

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.927 / 2015.

ZAPALLAR, 28 de Mayo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Memorándum Nº 425/2015, de fecha 27 de Mayo de 2015, emitido por la Encargada Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

- 1º OTÓRGUESE Avuda Asistencial a don (ña) PAZ MACAYA ALARCON, Cédula de Identidad Nº con domicilio en por un valor total de \$ 44.120.- (cuarenta y cuatro mil ciento veinte pesos), por concepto de compra de medicamentos para su madre y devolución de gastos en pasajes por controles médicos.
- 2º GÍRESE cheque a nombre de VICTORIA CANALES Y CÍA. LIMITADA, RUT Nº 79.610.730-8, por un valor de \$ 19.920.- (diecinueve mil novecientos veinte pesos), correspondiente a compra de medicamentos.
 GÍRESE cheque a nombre de PAZ MACAYA ALARCON, RUT N° por un valor de \$ 24.200.- (veinticuatro mil doscientos pesos), correspondiente a devolución de gastos en pasajes.

3º IMPUTESE el gasto al item 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem: 215.24.01.007.002, denominado Pasales

S COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: SOCIAL DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA. DEPARTAMENTO SOCIAL. DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ ffd.-